



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución de la línea subterránea a 30 kV de alimentación al centro de transformación del que es titular Merlín Logística, S.L.U., que afecta al término municipal de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, y al término municipal de Ribera Baja, en la provincia de Álava.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución, de octubre de 2022, de la línea subterránea a 30 kV de alimentación al centro de transformación del que es titular Merlín Logística, S.L.U., con una longitud total de 1.376 metros, que afecta al término municipal de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, y al término municipal de Ribera Baja, en la provincia de Álava.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, en calle Vitoria, 34, Burgos y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, en calle Olaguibel, 1, Vitoria-Gasteiz.

Peticionario: Merlín Logística, S.L.U., con CIF - B87046314, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el paseo de La Castellana, 257, piso 3, 28046 Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas en (felixsanchez@mantibleing.es).

Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución, de octubre de 2022, de la línea subterránea a 30 kV de alimentación al centro de transformación del que es titular Merlín Logística, S.L.U., con una longitud total de 1.376 metros, que afecta al término municipal de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, y al término municipal de Ribera Baja, en la provincia de Álava.



Finalidad del proyecto: construir una línea eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV, cuyo propósito es suministrar energía eléctrica a un centro de transformación del que es titular Merlín Logística, S.L.U.

Términos municipales afectados: Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, y Ribera Baja, en la provincia de Álava.

Características generales de la instalación de energía eléctrica indicada: línea eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV, con origen en la subestación Miranda, que está en servicio y es propiedad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., y final en el centro de transformación titularidad de Merlín Logística, S.L.U. Este último se ubicará en la parcela 2.387 del polígono 1 del municipio Ribera Baja (Álava). Términos municipales afectados: Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos y Ribera Baja, en la provincia de Álava.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto y, por tanto, todos los documentos técnicos, en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos o en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, concertando cita previa o en los siguientes enlaces: <http://run.gob.es/tramitacion> y [http://run.gob.es/ip\\_paisvasco](http://run.gob.es/ip_paisvasco)

Ante estas áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dichas subdelegaciones, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Burgos, a 26 de junio de 2023.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz